

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11520 *HORTOFRUTÍCOLA COSTA DE ALMERÍA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AGRUPA-ROQUETAS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las juntas generales de las sociedades Hortofrutícola Costa de Almería, Sociedad Limitada y Agrupa-Roquetas, Sociedad Limitada, han adoptado, todas ellas por unanimidad, acuerdo de fusión en fecha 6 de abril de 2011, mediante la absorción de la entidad Agrupa-Roquetas, Sociedad Limitada por la sociedad absorbente Hortofrutícola Costa de Almería, Sociedad Limitada.

Los socios y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social respectivo de cada una de las sociedades que se fusionan.

Los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del proyecto de fusión y no esté vencido ni suficientemente garantizado, tienen derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo de fusión.

Roquetas de Mar, 13 de abril de 2011.- El Secretario de Consejo de Administración de Hortofrutícola Costa de Almería, Sociedad Limitada, y Agrupa-Roquetas, Sociedad Limitada.

ID: A110029703-1